INFORME QUE PRESENTA LA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES ESMERALDAS, INVERESMERALDAS S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

Estimados Accionistas:

Para dar cumplimiento a disposiciones estatutarias, me es grato presentar a ustedes el informe de la administración sobre el ejercicio 2019.

OPERACIONES. -

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de marzo del 2019, dispuso que, del dividendo en efectivo recibido por Novopan del Ecuador S.A., correspondiente al ejercicio económico 2018, se distribuya un dividendo correspondiente al valor de USD1'300.000 de acuerdo con el porcentaje de participación que cada accionista posee. Con tal antecedente durante el año 2019, se efectuaron los pagos de los dividendos a cada uno de los accionistas según las instrucciones que en cada caso se recibieron.

Durante el año 2018 y 2019, Inveresmeraldas realizó varios aportes para futuras capitalizaciones a Contrachapados de Esmeraldas S.A., por un valor total de USD 1'745.000. De este valor USD 1'245.000 corresponden a utilidades retenidas y el saldo de USD 500.000, se cubrió con dos créditos del Banco Pichincha, que vencen en julio del 2020, más los intereses respectivos.

Con el apoyo de nuestros asesores tributarios, hemos realizado el reclamo al Municipio de Quito por los pagos de la patente y 1.5 por mil sobre los activos totales, desde el año 2014 hasta el año 2018. Recibimos la resolución favorable y devolución de los años 2017 y 2018 por un valor de USD 135.000, más el interés respectivo. A partir del año 2019 ya no somos sujetos de estos impuestos municipales, los años 2014 al 2016 continúan en recurso de revisión y a la espera de su devolución.

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS. -

Bases de presentación: Los estados financieros de Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A. comprenden: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales fueron implementadas en Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A., a partir del 1 de enero del 2013.

Inversión en Asociada: Las inversiones en compañías asociadas se contabilizan en el estado de situación financiera al costo, ajustado por los cambios posteriores a la adquisición en la participación de la compañía en los activos netos de la compañía asociada (valor patrimonial proporcional), menos cualquier deterioro en el valor de las inversiones individuales.

Las pérdidas de una asociada en exceso respecto a la participación de la compañía se reconocen siempre y cuando la compañía haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada. El ajuste por este método se reconoce en resultados del año y

los dividendos en efectivo que se reciben, se registran como una disminución del valor de inversión.

La compañía Inveresmeraldas S.A. es propietaria de 1'000.000 acciones de USD 1.00 cada una, de Contrachapados de Esmeraldas S. A., las cuales al 31 de diciembre del 2019 han sido ajustadas a su valor patrimonial proporcional, considerando que el patrimonio reportado por Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", a esa misma fecha asciende a USD 9'780.000.

La compañía Inveresmeraldas S.A. es propietaria de 20'052.115 acciones de USD 1.00 cada una, de Novopan del Ecuador S.A., las cuales al 31 de diciembre del 2019 han sido ajustadas a su valor patrimonial proporcional, considerando que el patrimonio consolidado reportado por Novopan del Ecuador S.A., a esa misma fecha asciende a USD 146'069.000.

Un resumen del ajuste contable realizado por las acciones se desglosa como sigue:

Valor patrimonial proporcional	2019	2018
Valor inversiones en acciones	31.059	29.280
Dividendos recibidos en efectivo	-2.067	-2.067
Aporte Futura Capitalización	1.745	
Ajuste del valor patrimonial proporcional registrado en resultados del año	3.176	3.846
Valor patrimonial proporcional de las acciones al fin del periodo	33.913	31.059

Impuestos: De acuerdo con lo establecido en la legislación tributaria vigente, Inversiones Esmeraldas, Inveremesmeraldas S.A. no está sujeta a la obligación de pagar anticipos, ni impuesto a la renta, debido a que su única actividad económica consiste exclusivamente en la tenencia de acciones, generando exclusivamente ingresos exentos del mencionado impuesto.

Gastos: Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen. Durante el año 2019, los gastos fueron de USD 96.000, los principales gastos incurridos necesarios para las operaciones normales de la compañía fueron: contribuciones a la Superintendencia de Compañías por USD 28.000, Interés préstamos bancarios USD 23.000, honorarios USD 14.000, asesoría legal USD 12.000 y otros gastos por USD 19.000.

Capital social: Al 31 de diciembre del 2019, el capital social de la compañía es de USD 3'370.000,00 (tres millones trescientos setenta mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), distribuidos en 3'370.000 de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos. Este capital no ha variado desde la constitución de la compañía.

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad. Se mantiene la provisión del 50% del capital social para reserva legal.

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y de los saldos según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

Reserva de Capital y Reserva por Valuación: Los saldos de estas reservas creadas según PCGA anteriores, debieron ser transferidos al patrimonio a la cuenta resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital y Reserva por Valuación, respectivamente, y sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS. -

En función a lo explicado anteriormente con respecto a la Reserva Legal y debido a que Inversiones Esmeraldas, Inveresmeraldas S.A., mantiene constituida una reserva de USD 1'685.000 al 31 de diciembre del 2019, la cual es igual al 50% del capital social, la Administración y el Directorio recomiendan que no es necesario realizar ninguna apropiación adicional para dicha reserva.

Esta Administración y el Directorio consideran que, no habiendo utilidades no es procedente declarar dividendos; y, a fin de atender los pasivos de la Compañía y consolidar su posición financiera, recomiendan a la Junta General que decida aumentar el capital hasta por la suma de USD 540.000; mediante aportes en numerario pagaderos al momento de la suscripción. Para estos efectos, se publicará un aviso a fin de que los accionistas ejerzan su derecho preferente a suscribir las que les corresponda, en proporción a sus acciones en el capital actual. Si transcurridos 30 días a partir de la publicación del aviso, quedaren acciones sin suscribir, estas podrán ser suscritas por los accionistas en los 8 días subsiguientes a los ya indicados y en proporción a las que suscribieron en ejercicio del derecho preferente. Se delega la regulación del proceso al Directorio. Así mismo, la Junta decida que se invite a los accionistas a conocer en las oficinas de la Compañía el valor que a cada uno corresponde en el aumento de capital y, de ser el caso, negocien entre sí las fracciones que puedan corresponderles, concediéndoles para ello un plazo de 30 días posteriores a la publicación. Si transcurridos dichos 30 días, los accionistas no hubieren hecho conocer por escrito a la Compañía las negociaciones de fracciones a que hubieren llegado, se entenderá que están conformes con el cuadro distributivo que la Junta autorizó expresamente elaborar al representante legal de la Compañía, superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que se produjeren de modo que a cada accionista corresponda un número de acciones sin fracciones.

Principales Normas Tributarias relacionadas con los accionistas que se han mantenido en el año 2019

Compartimos con ustedes las últimas reformas tributarias, sobre la forma para aplicar la retención de impuestos en la distribución de dividendos:

Ley de Régimen Tributario Interno:

Art. 9.- Exenciones.- Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

1. Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley.

Art. 39.2.- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:

1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;

2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;

3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;

4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;

Finalmente, se informa que durante el año 2019, la compañía ha realizado sus actividades con normalidad, se han realizado los pagos y contribuciones exigidas por los organismos de control tales como Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, entre otros, además de la presentación de declaraciones y exigencias tributarias en los plazos requeridos.

Por último, quiero dejar mi agradecimiento a los señores miembros del Directorio, en especial al Dr. Genaro Eguiguren, por su continuo e invalorable apoyo para el desarrollo de nuestra empresa, y a ustedes señores Accionistas, por la confianza otorgada.

Gracias,

César Alvarez Villota
PRESIDENTE

Quito, 11 de junio del 2020